

*[Handwritten signature]* (2)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS

En la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco, a 8 de enero de 2020, comparecieron por una parte MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO, MTRO. ERNESTO GONZÁLEZ MARTINEZ Y L.C.P. JOSE ANTONIO BECERRA SANCHEZ con el carácter de Presidente Municipal, Regidor y Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente de este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco con domicilio en Juárez 28 de esta ciudad, a quien en lo sucesivo se denominaran "H. AYUNTAMIENTO" y por la otra parte **ORGANIZACIONES TILOLLO** REPRESENTADA POR el C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO casado, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza No. 395 barrio La Cantera en esta municipalidad de Yahualica de González Gallo, Jalisco., a quien en lo sucesivo se denominara "PRESTADOR DE SERVICIOS ARTISTICOS", ambos con capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron celebrar el presente contrato el cual sujetan a las siguientes.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

DECLARACIONES:

EL H. AYUNTAMIENTO:

I. Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículo 115 fracciones I, IV inciso de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables relativos, además de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 38 Fracción II, 47 Fracción II, 48 Fracción IV, 52 Fracción II, y demás relativos aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

*[Handwritten signature]*

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ARTISTICOS:

I. Declara el C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO manifiesta bajo protesta de decir verdad ser propietario de Organizaciones Tilollo y dedicarse a brindar a la

*[Handwritten signature]*

renta de audio e iluminación y video, presentación de grupos; así como sonorizaciones profesionales.

II.- Declara C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO ser Persona Física y estar debidamente constituido como lo acredita con la cédula de identificación Fiscal expedida por el SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), con clave de Registro Federal de Contribuyentes NUVJ800624CW3.

II.- Declara el C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO bajo protesta de conducirse con verdad ser propietario de Organizaciones Tilollo mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector NNJN80062414H100 y número de credencial 286787318401 Por lo anteriormente manifestado las partes se sujetan a las siguientes;

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento contrata los servicios del C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO bajo protesta de conducirse con verdad dedicarse a la renta de audio e iluminación y sonorización de agrupaciones y que trabajan en lo particular.

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento contrato los servicios del C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO con motivo de **FIESTAS MANALISCO 2020** para que presente varios grupos en la plaza principal de la Delegación de Manalisco perteneciente a esta municipalidad de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

TERCERA.- El C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO se compromete a presentar en la plaza de la delegación de Manalisco perteneciente a esta Municipalidad los siguientes grupos:

- PRESENTACION MUSICAL DEL GRUPO HN.EL DÍA JUEVES 16 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
- PRESENTACION MUSICAL DE LA BANDA PUEBLITO ESCONDIDO EL SABADO 18 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. PRESENTACION MUSICAL DEL GRUPO AUSTEROS EL DIA LUNES 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

- PRESENTACION DEL GRUPO COMANDO NORTEÑO EL MARTES 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
  - PRESENTACION MUSICAL DEL GRUPO AGUAYOS MUSICAL EL MIERCOLES 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
  - PRESENTACION MUSICAL DE LA BANDA TIERRA NOCHISTLENSE EL JUEVES 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
  - PRESENTACION MUSICAL DE LA BANDA SAUCILLOS EL VIERNES 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
  - RENTA DE AUDIO E ILUMINACION DEL 16 AL 24 DE ENERO EN LA FIESTA MANALISCO 2020.
- 
- 

CUARTA.- El H. Ayuntamiento pagara el C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO por concepto de los eventos estipulado en la cláusula tercera del presente acuerdo la cantidad total de \$ 116, 000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) INCLUYE IVA cantidad que será Liquidada al término De las fiestas Manalisco 2020 y el C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO se compromete a expedir la factura correspondiente para la comprobación de dicho pago.

QUINTA.- El C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO se compromete a presentarse una hora antes de comenzar los eventos, para afinar cualquier detalle.



SEXTA.- Para los efectos del cumplimiento en el presente acto contractual en caso de no cumplir con lo establecido, el C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO queda penalizado a pagar la cantidad de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 moneda nacional) al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco.



SEPTIMA.- Manifiestan ambas partes que en el presente contrato no existe dolo, mala fe, o vicios en el consentimiento que el mismo el suscrito de la libre y espontánea libertad de las partes de obligarse al mismo con

la convicción de brindar y ofrecer un espectáculo a la ciudadanía de esta entidad.

OCTAVA.- Para los efectos de la interpretación y cumplimiento del presente contrato ambas partes se sujetan a los Tribunales de esta Jurisdicción.

Leído que fue el contenido del presente contrato, apercibidos los comparecientes del alcance y las consecuencias legales del mismo, manifestaron su conformidad con el mismo, firmándolo y ratificándolo ante los testigos que suscriben y dan fe.

"EL H. AYUNTAMIENTO"

  
MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
MTRO. ERNESTO GONZÁLEZ MARTINEZ  
REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL

  
L.C.P. JOSE ANTONIO BECERRA SANCHEZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"PRESTADOR DE SERVICIOS ARTISTICOS"

  
C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO

Nota: La presente hoja pertenece al contrato de prestación de servicios realizado entre el Presidente Municipal, Regidor y Sindico y Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y el C. JUAN RAMON NUNGARAY VALERIO.

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 08 de enero de 2020.